

Entidad	Motivo
Asociación Granadina de Emigrantes Retornados.	Aplicación de los criterios de valoración establecidos por la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se convoca el proceso selectivo.
Asociación Cultural IBN-Batuta.	Aplicación de los criterios de valoración establecidos por la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se convoca el proceso selectivo.
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.	Aplicación de los criterios de valoración establecidos por la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se convoca el proceso selectivo.
Asociación Comisión Católica Española de Migración.	Aplicación de los criterios de valoración establecidos por la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se convoca el proceso selectivo.
Médicos del Mundo.	Aplicación de los criterios de valoración establecidos por la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se convoca el proceso selectivo.
Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas.	Aplicación de los criterios de valoración establecidos por la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se convoca el proceso selectivo.
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural.	Solicitud presentada fuera de plazo.
Federación Española de Entidades y Empresas de Inserción Social.	No forma parte de ningún colectivo.

**1567**

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación del Acta de Revisión Salarial para la base de Huelva y su zona de influencia del Convenio Colectivo de la empresa «ESK, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Acta de Revisión Salarial para la base de Huelva y su zona de influencia del Convenio Colectivo de la empresa «ESK, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9011002), que fue suscrito con fecha 17 de julio de 2000, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, para su representación y, de otra, por el Delegado de Personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO LABORAL PARA 2000-2001 DE LA BASE DE HUELVA, DE LA MERCANTIL «ESK, SOCIEDAD ANÓNIMA»**

Asistentes:

Por la empresa: Don R. Blasco Castañer.

Asesor: Don José Caballero Savall.

Por los trabajadores, y en representación de los centros de trabajo afectados por el vigente Convenio Colectivo:

El Delegado de Personal: Por CCOO don Antonio Ruiz Fernández.

En Palos de la Frontera (Huelva), siendo las diez horas treinta minutos del día 17 de julio de 2000.

Reunidas en el centro de trabajo de la mercantil «ESK, Sociedad Anónima», las personas antes relacionadas con el fin de proceder a la revisión salarial del Convenio Colectivo de la base de Huelva y sus zonas de influencia,

Todos los reunidos se reconocen con suficiente entidad y personalidad para representar a todos los sectores y centros de trabajo de la empresa y proceden a constituirse como Mesa Negociadora para la Revisión Salarial.

Orden del día

1.º Reconocimiento de las partes.

2.º Revisión salarial del Convenio de conformidad con artículo 46.

1.º *Reconocimiento de las partes*

Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal para proceder a la revisión salarial para el período de julio 2000 a junio 2001, y a tal fin manifiestan:

Ponen de manifiesto ambas partes la buena voluntad y predisposición que les anima, para llegar a buen fin en la presente negociación.

Tras el reconocimiento de las partes, el representante de la empresa don Ruperto Blasco, manifiesta que asistirá a las negociaciones asesorado por el Abogado, señor Caballero Savall, lo que es aceptado por la parte social, que manifiesta su intención de estar asistida, en lo posible, por el representante de CCOO señor Jiménez San José.

2.º *Revisión salarial del Convenio de conformidad con artículo 46*

Habiéndose hecho público el IPC del período julio 1999 a junio 2000, siendo el 3,4 por 100 y estando pactado en el Convenio de referencia, artículo 46, que la revisión salarial se efectuaría en un 0,50 por 100 sobre el IPC, queda establecido que, a partir del 1 de julio de 2000, todos los conceptos económicos quedarán aumentados en un 3,9 por 100, con efectos de 1 de julio de 2000, manteniéndose los mismos hasta 30 de junio de 2001.

No habiendo más temas que tratar se da por terminada la reunión, firmando las partes de conformidad con el contenido de la presente acta.

Y conformes, firman todos los asistentes.

**1568**

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se emplazan a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado número 404/00), contra la Orden de 28 de agosto de 2000, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.*

Ante el Juzgado Central número 4 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, se ha interpuesto por doña Josefa López Vila, recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado número 404/00), contra la Orden de 28 de agosto de 2000 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de septiembre de 2000.

En cumplimiento con lo solicitado por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve emplazar a aquellas personas que tuvieran un interés directo en el mantenimiento de la Orden recurrida para que puedan comparecer y personarse ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya

lugar a practicarles, en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**1569** *REAL DECRETO 55/2001, de 19 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2001,

### DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Federico Carro Jiménez, don Luis Delgado Villalonga, don Vicente Gajate Martín, don Francisco Gómez Gómez-Jiménez, don José Alberto Lisalde Ramos, don Melitón Manzanas González, don Luis Martínez Martín, don Manuel Pérez Ortega, don Ricardo Tejero Magro y don Jesús Ulayar Liciaga.

Dado en Madrid a 19 de enero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
MARIANO RAJOY BREY

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**1570** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 227/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 227/2000, promovido por don Fernando Aparicio Andrés. Este recurso se interpone contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1999).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**1571** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 277/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 277/2000, promovido por la Asociación de Médicos Especialistas con traslado aplazado (META), contra la no efectividad de la toma de posesión de las plazas adjudicadas mediante Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslado voluntario, para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los Servicios Jerarquizados del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1998).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**1572** *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.308/00.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 1.308/00, promovido por don José Luis Giménez Aguarón. Este recurso se interpone contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 30 de mayo de 2000, relativo a la asignación de destinos para calefactores de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**1573** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1071/00.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa